



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 015-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

VISTO: El Acuerdo N°04-2025-CF-UNAJMA de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 02 de abril de 2025; Carta N°0090-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 02 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, mediante, Resolución de Consejo Universitario N°172-2023-UNJAMA/CU, de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprueba la modificación del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitaria N° 0157-2023-UNAJMA/CU de fecha 03 de noviembre de 2023.

Que, en el inciso 43.7 del artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad de Estatuto que fue aprobada mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N°003-2024-UNJAMA/CU, de fecha 01 de abril de 2024, donde se señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*;

Que, el numeral 2.1 del punto II "Comisión Especial" de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-1, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU, indica que: *"La conformación de la Comisión Especial es aprobada por el Consejo de Facultad. La Comisión Especial es designada mediante acto resolutivo emitido por el Consejo de Facultad"*;

Que, el punto II "Comisión Especial" de los Lineamientos para la Contratación Docente por Excepción ante la Situación de Desabastecimiento y Necesidad Institucional Docente para el Semestre 2025-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2025-UNAJMA/CU, indica que: *"La Comisión Especial será la misma designada para el proceso de contrato por invitación 2025-I, con las mismas atribuciones"*;

Que, mediante Carta N°0090-2025-UNAJMA-DACB de fecha 02 de abril de 2025, al Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, propuesta de la Comisión Especial de Calificación de Contratos por Invitación 2025-I y contratación de docente por excepción ante la situación de desabastecimiento y necesidad institucional del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), en cumplimiento a los lineamientos aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 082-2025-UNAJMA/CU;

Que, mediante **Acuerdo N°04-2025-CF-UNAJMA** de la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 02 de abril de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **aprobó** la designación de la **Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I** y la **Contratación Docente Excepcional 2025-I** para el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dr. Edward Aróstegui León
Mtro. José Carlos Ayuque Rojas
Mg. Herbert Rodas Ccopa

Cargo

Presidente
Miembro
Miembro

Comisión Accesorios:



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 015-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

Integrante	Cargo
Mtro. Alexei Reynaga Medina	Presidente
Mtro. Sabino Sarmiento Luna	Miembro
Mtro. Juan Carlos Terres león	Miembro

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la **Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I** y la **Contratación Docente Excepcional 2025-I** para el **Departamento académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)**, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU y N° 082-2025-UNAJMA/CU. La Comisión estará integrada por:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Edward Aróstegui León	Presidente
Mtro. José Carlos Ayuque Rojas	Miembro
Mg. Herbert Rodas Ccopa	Miembro

Comisión Accesorios:

Integrante	Cargo
Mtro. Alexei Reynaga Medina	Presidente
Mtro. Sabino Sarmiento Luna	Miembro
Mtro. Juan Carlos Terres león	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Especial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y cumpla con lo establecido en los "**Lineamientos para la Contratación Docente por Invitación para el Semestre 2025-I**" y "**lineamientos para la contratación docente por excepción ante la situación de desabastecimiento y necesidad institucional docente para el semestre 2025-1**", que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 082-2025-UNAJMA/CU respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) y a la Facultad de Ingeniería, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA